

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3925** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 553 y 554, del texto refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 749/2020, con NIG 2906742120200030543, por auto de fecha 19 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor MOZOS RAMÍREZ DISTRIBUCIONES, S.L., C.I.F n.º B-92611995, con domicilio en calle Leonora, 8, Barriada del Puerto de la Torre, 29000, Málaga.

2.º Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Ruiz Casero y Navarro Profesionales Concursales, S.L.P. Profesionales", con domicilio postal calle Salitre, n.º 11, 1, Oficina 3, 29002 Málaga y dirección electrónica concursomozosramirez@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210004020-1